

RAD. No. 00212-19.-
VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTA
DDTE: EDER VASQUEZ DAZA Y OTROS
DDO: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DEL PORTAL II DE SOLEDAD

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, paso a su despacho el proceso verbal radicado bajo el No. 00212-2019; informándole que se encuentra vencido el término concedido en auto que antecede sin que se cumpliera con la carga requerida. Sírvase proveer.

Soledad, Febrero 24 del 2021

LA SECRETARIA

MARIA FERNANDA RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.- Febrero Veinticuatro (24) de dos Mil Veintiuno (2021).- Ref. No. 00212-2019.-

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, como quiera que los demandantes no emitieron pronunciamiento alguno con relación al requerimiento realizado en auto del 10 de diciembre del 2020, no cumpliendo con la carga requerida de allegar los certificados de tradición que acreditaran la condición de propietarios de inmuebles pertenecientes al conjunto demandado, para lo cual se les concedió el termino de treinta (30) días, encontrándose vencido dicho término desde el 18 de febrero del 2021, trae ello como consecuencia la terminación del proceso por desistimiento tácito, en aplicación del inciso 2º del numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

En razón a lo anterior, se,

RESUELVE

1. DECLARAR terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
2. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de la suspensión del acta impugnada. OFÍCIESE por Secretaría de conformidad.
3. Condénese en costas a la parte demandante, fijando como agencias en derecho un salario mínimo legal a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, la cual se incluirá en la liquidación de costas correspondiente.
4. ARCHIVAR las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA

JUEZ

Firmado Por:

RAD. No. 00212-19.-
VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTA
DDTE: EDER VASQUEZ DAZA Y OTROS
DDO: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DEL PORTAL II DE SOLEDAD

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f86337fb4d5fc88eeabc6398afc67ab395330de02297fa617273c3cb4862e7e0

Documento generado en 24/02/2021 02:41:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**